



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

**COMISIÓN INTERAMERICANA
PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXVII GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS

OEA/Ser.L/XIV. 4.37

17 y 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

CICAD/LAVEX/doc.2/13

Brasilia, Brasil

4 septiembre 2013

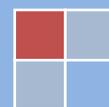
Original: Español

GUIA METODOLOGICA EN MATERIA DE INVESTIGACION PATRIMONIAL

2013

GUIA METODOLOGÍA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

LAVEX /CICAD OEA



1. ANTECEDENTES

En los últimos años se ha destacado la importancia que trae aparejada la denominada “investigación patrimonial” en los casos de indagaciones referidas a delitos que involucren determinados grados o formas de criminalidad organizada.

El término es recurrente en declaraciones de varios organismos internacionales, como también en los planes y objetivos fijados para los Organismos de Investigación Criminal (OIC) y de las Unidades de Inteligencia Financiera de los distintos países.

En una primera aproximación, es posible señalar que este término generalmente se vincula al proceso de investigación que permitirá sacar del patrimonio de los delincuentes (comiso) los bienes que hayan podido obtener producto de la comisión de algún delito. En este contexto, podremos señalar que este tipo de investigación estará relacionado con una cadena de eventos que permitirá identificar, asegurar y finalmente ejecutar a favor del Estado los bienes obtenidos de forma ilícita¹.

No obstante lo anterior, aún cuando existe esta noción general, es posible advertir que los distintos operadores del sistema de prevención y persecución del delito de lavado de dinero, entre ellos Unidades de Inteligencia Financiera, Policías y Fiscalías, le asignan sus propios matices, objetivos y estructura a este tipo de investigación, cuestión que complejiza y dificulta el dialogo que se debiera producir entre las mismas.

En este orden de ideas, se propuso en el Grupo de Expertos y después fue aprobada por la CICAD la posibilidad de generar una conceptualización respecto de este tipo de investigación y una metodología que permita un tratamiento más estandarizado.

¹ De hecho, en varias convenciones internacionales atinentes a estas materias (Palermo / 2000) se suele destacar esta técnica de investigación, enfatizando que su adecuada utilización permitiría establecer y sancionar el patrimonio ilícito generado por la comisión de diversos delitos. En este contexto, la investigación patrimonial pasa a ser la primera fase de una cadena de eventos que tiene como objetivo final que los bienes de origen ilícito pasen de forma definitiva al Estado.

Para desarrollar el presente trabajo se efectuó una encuesta modelo a las distintas delegaciones con el objeto que aportarán antecedentes respecto de la forma como entienden este tipo de investigación y los pasos que generalmente siguen para su ejecución. Los resultados de la encuesta dejaron en evidencia las aprehensiones del grupo, en cuanto a que no existía coincidencia respecto de estos puntos, siendo fundamental avanzar en una mínima estandarización, que nos permita un lenguaje común en la materia.

Los resultados de la encuesta divididos por país, fueron tabulados por la Secretaría Ejecutiva y quedaron a disposición de los distintos países en el sitio web del Grupo de Expertos.

2- CONCEPTUALIZACIÓN

i. Consideraciones generales

Como señalamos anteriormente las respuestas en este punto fueron coincidentes en determinados aspectos y muy disimiles en otros. En este contexto, el trabajo desarrollado se focalizó en los denominadores comunes que pudiesen existir, con el objeto de construir una conceptualización que permita ser utilizada por todos los países sin mayores complicaciones².

Conceptualmente, esta técnica de investigación se estructura sobre la base de acreditar o establecer una relación entre personas y bienes o derechos con contenido patrimonial, la cual permitiría responder tanto a la pregunta de ¿a quién pertenece realmente este bien o derecho? , como también ¿qué bienes o derechos posee esta persona?. Lo anterior, nos lleva a un primer denominador común y es el que este tipo de investigaciones podrá abordarse desde los bienes o las personas, es decir, podrá concluir que un determinado bien está en el patrimonio de una persona natural o jurídica determinada, o podrá concluir que una persona (natural o jurídica) posee dentro de su patrimonio una determinada cantidad de bienes.

Del mismo modo, podríamos señalar que este tipo de investigaciones se plantean habitualmente desde un punto de vista retrospectivo, ya que

² Se debe tener presente que algunos países poseen definiciones legales respecto del término investigación patrimonial punto, que evidentemente complejiza las posibilidades de estandarización.

resulta muy complejo establecer posibles relaciones entre bienes y personas que se materializaran en el futuro³.

Por otro lado, son investigaciones de tipo cualitativas, dado que se basan específicamente en un caso particular de análisis, en el cual se indaga a fondo los antecedentes que permiten establecer o desvirtuar la relación entre personas y bienes o derechos.

Por último, otras características que se suelen mencionar se refieren al carácter altamente documental⁴ que ellas poseen y a la frecuente utilización de principios o reglas de análisis heurístico⁵. En este contexto, es habitual buscar determinados mecanismos o aplicaciones que nos permitan ordenar y presentar de una forma visual atractiva la gran cantidad de información que fue recopilada.

ii. Identificación de denominadores comunes

En base a las respuestas recibidas de las distintas delegaciones fue posible identificar los siguientes denominadores comunes:

- a. Técnica de investigación. Varias delegaciones refuerzan la idea que la investigación patrimonial es una técnica de investigación, que puede ser utilizada como tal por cualquiera de las Unidades de Inteligencia Financiera o los Organismos de Investigación Criminal. Nos parece sumamente relevante esta idea y consideramos se relaciona de forma directa con la necesidad de poseer una metodología, ya que al entender este proceso como una técnica de investigación necesariamente

³ Generalmente, las relaciones entre personas y bienes que se produzcan en el futuro serán tratadas como un derecho (por ejemplo una opción de compra) que también podrá formar parte del patrimonio y su valor normalmente dependerá de determinados grados de probabilidad en cuanto sus posibilidades de producción.

⁴ “Las investigaciones financieras son por naturaleza, intensas con relación a la documentación requerida. Involucran por ejemplo, récords sobre cuentas bancarias o archivos de bienes raíces, los cuales apuntan hacia el movimiento del dinero. Cualquier documento que pertenezca o que refleje la secuencia de eventos que apuntan hacia el movimiento de dinero es importante. La meta primordial en este tipo de investigación es identificar y documentar el movimiento del dinero durante el transcurso de un crimen. El enlace entre el origen del dinero, quién lo recibe, cuándo es recibido, y dónde es guardado o depositado, puede aportar pruebas sobre la actividad criminal”. <http://www.irs.gov/compliance/enforcement/article/0,,id=107515.00.html>.

⁵ Como principio de análisis heurístico podríamos mencionar la analogía y la reducción. En cuanto a reglas encontramos la posibilidad de confeccionar figuras de análisis (tablas, esquemas, presentaciones), utilizar números en vez de datos, etc.

deberemos establecer una serie de etapas o fases mínimas que se puedan cumplir para llegar a los objetivos que nos hemos propuesto.

Por otro lado, desde una perspectiva práctica nos parece acertada la calificación, ya que permite a los funcionarios de las UIF u OIC, que puedan validar sus resultados en base a parámetros y métodos objetivos, dejando de lado eventuales prejuicios o sesgos. Consideramos que al ser entendido como una técnica tiende a profesionalizar el trabajo que se está desarrollando y entrega mejores indicadores de certeza respecto de sus conclusiones.

- b. Análisis de Información. Esta técnica de investigación consiste en los análisis que se pueden realizar a una serie de información obtenida de diversas fuentes de información predefinidas. En este punto es importante considerar que cada uno de los países debe realizar un estudio interno referido a las fuentes de información que entregan información relevante desde la perspectiva patrimonial y permiten establecer esta relación entre bienes y personas.

Con posterioridad a identificar todas las fuentes de información que entregan información relevante, lo aconsejable es clasificarlas y evaluar el nivel de certeza de la información que están entregando. En este orden de ideas, se debieran privilegiar las fuentes de información referidas a instituciones que están a cargo de registros públicos donde se deban realizar determinadas inscripciones.

Un vez clasificadas las fuentes de información relevantes por el tipo de bien (mueble / inmueble) o de persona (natural / jurídica), las personas que realicen el análisis podrán utilizar aquellas fuentes que resulten esenciales para los propósitos perseguidos, pudiendo ser eficientes en cuanto a la cantidad de recursos utilizados en el proceso de búsqueda.

- c. Es un proceso conformado por una cadena de eventos. Gran parte de las delegaciones destacan que la investigación patrimonial es un proceso o un cúmulo de actividades que nos permiten generar esta relación entre personas y bienes. En este punto se destaca, que este proceso es en gran parte documental, pero también requiere de otro tipo de actividades que permitan una confirmación fáctica.

- d. Identificación de bienes con valor económico. En este punto la mayoría de las delegaciones relevó la importancia de ser eficientes en la búsqueda de bienes, ya que aún cuando desde una perspectiva abstracta nos interesa identificar todas las relaciones entre personas y bienes que se puedan detectar, en la práctica sólo serán relevantes

aquellas que digan relación con bienes de una determinada significación económica.

Con esto no queremos decir que las otras relaciones (las no significativas desde una perspectiva económica) carezcan de valor, ya que en muchas oportunidades ellas permitirán establecer algún elemento del tipo penal, pero no tendrán relevancia para los fines de la investigación patrimonial que es identificar bienes para ser decomisados a favor del Estado, desarticulando a las organizaciones criminales que los posean.

- e. Se asocia con un periodo de tiempo determinado. Por regla general, la investigación patrimonial se vincula de forma directa con los objetivos de la investigación penal o del proceso de extinción de dominio. Entonces, siempre la investigación patrimonial se referirá a un periodo de tiempo determinado, ya sea uno acotado o extendido según los objetivos perseguidos.

En este punto algunos plantean, que mientras más alejado de la actualidad sea el período de tiempo analizado se dificultan las posibilidades de establecer esta relación entre bienes y personas de forma fehaciente, o aún habiéndola establecido se complica la forma como relacionarla con la investigación que se está desarrollando.

- f. Uno de sus objetivos es conocer la situación patrimonial del sujeto y su entorno. Este es uno de los puntos más señalados en las respuestas de las distintas delegaciones, ya que se hace ver la necesidad de ampliar o definir como objeto de análisis no sólo a un determinado sujeto en particular, sino que necesariamente a su grupo familiar cercano

- g. Es de carácter transversal. No obstante se tiende a asociar a determinados tipos de criminalidad (Drogas / Lavado / Corrupción) sus posibilidades de utilización son amplias. En este sentido, es común ver este tipo de investigación en casos por determinados delitos violentos, ya que permite establecer las posibilidades de un móvil o *modus operandi*.

En este contexto, las posibilidades de poseer una metodología de trabajo predefinida para el desarrollo de este tipo de investigaciones permiten su utilización y adaptación a cualquier tipo de investigación penal.

iii. Concepto

En consideración a lo señalado precedentemente podemos señalar que la investigación patrimonial será conceptualizada como “una técnica de investigación utilizada por los distintos Organismos de Investigación Criminal como Unidades de Inteligencia Financiera, la cual permite a través de un proceso de análisis contrastar los antecedentes obtenidos desde diversas fuentes de información con el objeto de establecer una relación entre bienes y persona, identificando los bienes que conforman un determinado patrimonio”.

3 METODOLOGÍA APLICABLE

En el ámbito internacional, se pueden advertir diferentes metodologías respecto de la forma cómo estructurar una investigación patrimonial o financiera, algunas de ellas han sido desarrolladas por policías o Fiscalías especializadas, instituciones fiscalizadoras en el ámbito económico o Unidades de Inteligencia Financiera, existiendo una relativa coincidencia en cuanto a las fases o etapas que debe tener este tipo de investigación (determinación del objeto de la investigación / Revisión de las fuentes de información disponibles / Recopilación de antecedentes / Análisis / Informe de Conclusiones) y respecto del objetivo que se busca conseguir.

No obstante lo anterior, al analizar más en detalle estos modelos se puede advertir diferencias en cuanto al enfoque de los mismos, cuestión que se evidencia en los énfasis que cada uno de ellos coloca en las distintas etapas de la investigación patrimonial. Es así como en los modelos elaborados por la policía o fiscalías generalmente destacan las etapas referidas a las fuentes de información disponibles, la forma cómo obtener la información y la forma como establecer en juicio que un determinado bien pertenece a un sujeto determinado. Por otro lado, en los modelos creados por organismos fiscalizadores o Unidades de Inteligencia Financiera se enfatiza la etapa referida al análisis de información, principalmente, respecto del tipo de conclusiones que se pueden obtener con la información disponible.

La estructura que proponemos a continuación toma algunas de las etapas de los dos modelos anteriores e incorpora otras que surgieron del trabajo de la encuesta

efectuado a las distintas delegaciones, como aquella referida a la verificación de los antecedentes en terreno, es decir, de no quedarnos solamente con las conclusiones que podemos obtener del análisis de los documentos, sino que contrastarlos con determinadas diligencias operativas.

i. Primera fase. Fijación del objeto de la investigación patrimonial

Esta primera etapa resulta de vital importancia ya que marcará el desarrollo de toda la investigación.

a. Personas / bienes o derechos

Como señalábamos anteriormente debemos definir si la investigación se iniciará desde las personas identificadas o desde los bienes o derechos. En el caso que se inicie desde las personas deberemos establecer respecto de que personas se realizará dicha investigación y como se abordará su grupo familiar directo, en cuyo caso se debería indicar hasta qué grado de parentesco es necesaria la investigación (en la mayoría de los modelos para el caso de investigaciones por lavado de dinero se recomienda efectuar la indagación hasta parientes de cuarto grado).

Un caso más complejo se presenta cuando se inicia la indagación desde una persona jurídica, ya que se deberá especificar si la indagación se refiere sólo a ella o también a los socios que la componen. En este último caso se puede generar un efecto expansivo, ya que muchas sociedades están a su vez constituidas por otras sociedades, siendo complejo abarcar a todas las sociedades y socios que forman parte de la cadena⁶.

Por otro lado, si partimos de los bienes o derechos, se tendrá que definir si nuestra intención es sólo determinar quien figura como actual dueño o titular del derecho, o si se quiere establecer las personas que figuraron anteriormente, pudiéndose analizar históricamente los cambios en la propiedad de dicho bien.

b. Período de tiempo

⁶ Asimismo, en el caso de sociedades anónimas abiertas será muy dificultoso realizar la indagación respecto de los accionistas, ya sea por su compleja identificación como también por el gran número de ellos.

Normalmente, se recomienda fijar un marco temporal respecto de la investigación patrimonial que se ajuste al objetivo de la investigación que se está realizando. Evidentemente, en los casos que se quiera conocer todo el patrimonio de un determinado sujeto no se fijará un límite desde cuando iniciar la investigación, ya que por regla general el otro (hasta cuándo) vendrá implícito. .

El fijar este marco ayuda a organizar la información que efectivamente será relevante y permite que la investigación patrimonial pueda ser desarrollada de forma más ágil y eficiente.

En algunas oportunidades no se fija este límite, ya que se quiere realizar un análisis de la evolución histórica del patrimonio, en donde se pueden observar determinados momentos en los cuales se produjo un incremento o disminución inusual⁷.

ii. Segunda fase. Identificación y recopilación de antecedentes

a. Indagación en las diversas fuentes de información.

Corrientemente, las fuentes de información suelen ser clasificadas en fuentes abiertas (puede acceder cualquier persona), mixtas (sólo acceden directamente algunos que tengan un interés legítimo) y cerradas (aquellas que requieren autorización judicial para acceder a la información).

En materia de investigación patrimonial son utilizados indistintamente estos tres tipos de fuentes de información, debiendo evaluarse la calidad de la información proporcionada por cada una de ellas. En este mismo contexto, se debe tener especialmente presente los períodos de desfase de información que posean dichas fuentes, por ejemplo, la información que nos entregan algunas de ellas se actualiza cada dos meses, por lo cual, información respecto de este período de desfase que se encuentra dentro del marco temporal previamente fijado, habrá que conseguirla más adelante.

La Identificación de las fuentes de información relevantes, será un punto de suma relevancia para efectos de realizar una investigación patrimonial

⁷ Es interesante señalar que este límite operará en ambos sentidos, es decir, hacía el pasado y el futuro. Por ejemplo, en investigaciones en las cuales existan muchos flujos financieros que están circulando, lo normal será fijar un límite hacía el pasado e indicar que la investigación patrimonial debe incluir todas las operaciones que se encuentran en ejecución.

eficiente, dado que el universo de fuentes de información es amplísimo, por lo cual habrá que evaluar detenidamente cuales fuentes de información serán utilizadas. Una primera respuesta sería utilizar sólo aquellas que entregan información patrimonial, pero aún en este caso las posibilidades son extensas, por lo cual, nuevamente lo ideal será utilizar aquellas que se requieran respecto del objeto de la investigación que se haya fijado previamente, teniendo presente que a mayor número de fuentes utilizadas será mayor el tiempo necesario para su análisis, sin que su utilización progresiva implique un aumento proporcional en el grado de certeza del resultado que se busca obtener.

En otras palabras, en muchas oportunidades es mucho más eficiente consultar un número reducido de fuentes de información que entregan información de alta calidad, antes de consultar toda la gama de fuentes de información, en donde muchas de ellas no aportarán antecedentes relevantes y sólo aumentaran los antecedentes que deben ser analizados, generándose un efecto negativo.

Finalmente, luego de haber identificado las fuentes de información relevantes habrá que seleccionar el tipo de información que se solicitará, ya que algunas de ellas manejan un caudal gigantesco de información, siendo imprescindible precisar el tipo de antecedentes que se requieren.

Al tener claridad respecto de la información que se quiere obtener, también ayuda a que los requerimientos de información que se efectúen puedan ser contestados con mayor celeridad. Igualmente, le da mayor agilidad a la respuesta el hecho de dividir el requerimiento según el departamento específico (de la institución a la cual se oficia) que le corresponda responder por ese tipo de información. De la experiencia práctica se puede advertir que se suele cometer el error de incluir en un mismo requerimiento diversas solicitudes que deben ser respondidas por distintos departamentos de una misma institución, lo cual genera una demora en la respuesta dado que los departamentos no trabajan en ella de forma simultánea.

b. Recopilación de los antecedentes.

En este punto se debe tener especial cuidado en chequear que la información recopilada diga relación con la información solicitada, ya sea en cuanto al período de tiempo, las personas o bienes consultados. Asimismo, la información será ordenada y clasificada de forma estructurada, según analizaremos más adelante.

c. Antecedentes y documentación incautada

La investigación patrimonial deberá ser complementada con la documentación y antecedentes incautados. En ocasiones se comete el error de no considerar estos antecedentes, ya que se obtuvo toda la información financiera y económica desde las diversas instituciones públicas o privadas.

En la experiencia práctica se ha podido advertir que muchos antecedentes sólo pueden ser obtenidos dentro de la documentación incautada, principalmente, aquellos referidos a poderes, mandatos, contratos y escrituras privadas, de las cuales no queda registro en las respectivas notarias. Asimismo, han sido relevantes los talonarios de cheques en los cuales se efectúan anotaciones respecto de determinadas personas.

Para aprovechar al máximo los antecedentes obtenidos se deberían realizar a lo menos una individualización y estructuración de la información. Si bien es cierto toda la documentación incautada se encuentra con su respectiva cadena de custodia, lo más probable es que no toda la documentación sea relevante, en este sentido, desde que se comience el análisis de la información deberían arbitrarse las medidas respecto de cómo se individualizaran los antecedentes que fueron considerados para la investigación patrimonial. Si no se tiene claridad respecto de este punto lo más probable es que el trabajo no se desarrolle de forma eficiente, dado que se tendrán que revisar nuevamente los antecedentes para individualizarlos.

Por otro lado, con posterioridad a la individualización de los antecedentes, que debió haber operado como un filtro respecto de aquellas informaciones que no aportan a la investigación patrimonial, corresponde agrupar la información según algún tipo de criterio. Generalmente, se agrupa toda la información referida a un determinado bien, por ejemplo, respecto de un inmueble, podemos encontrar la inscripción de dominio, los diversos certificados (según el país), el contrato de compraventa que motivo la inscripción, el contrato de promesa, el cheque por medio del cual se pago, las instrucciones notariales, la cartola donde figura el cheque como pagado, las fotos del inmueble, etc.

Luego, cada bien o derecho se va asociando a la persona que corresponda permitiendo formarnos una idea respecto de su patrimonio.

En ocasiones se piden estructuraciones especiales, por ejemplo, cuando se quiere ver puntos de coincidencia entre determinadas personas, caso en el cual se hará primeramente el análisis de las personas y luego estas se asociarán a los bienes, pudiéndose graficar los puntos de conexión.

d. Antecedentes solicitados vía cooperación internacional

Este puede terminar siendo uno de los puntos clave en materia de delitos que involucren criminalidad organizada transnacional, ya que generalmente los bienes se encuentran en diversos países y en ocasiones resulta bastante complejo armonizar los tiempos de la investigación con los canales tradicionales para obtener cooperación internacional.

Si bien han comenzado a mejorar los mecanismos formales e informales de intercambio de información entre los distintos países, sigue siendo un tema de discusión. En este contexto, consideramos que se deben utilizar las guías de cooperación internacional que ha venido desarrollando el LAVEX, con el objeto de adaptar los requerimientos y solicitudes a la legislación del país consultado, y de esta forma agilizar los tiempos de respuesta.

Del mismo modo, como recomendación consideramos que en este tipo de investigaciones una de las primeras solicitudes de información que deben realizar los investigadores son aquellas que digan relación con antecedentes que se encuentran en el exterior, ya que los tiempos de respuesta serán más extensos que las solicitudes que se efectúen internamente. Por otro lado, para acotar y precisar los requerimientos formales resulta apropiado utilizar en una primera instancia los mecanismos informales de intercambio de información, como por ejemplo el RRAG (Red de Recuperación de Activos de Gafisud) u otros mecanismos similares.

iii. Tercera fase. Proceso de análisis de la información. Elaboración conclusiones preliminares.

El proceso de análisis de la información recopilada es en gran medida lo que conocemos como investigación patrimonial dado que como señalábamos anteriormente este proceso busca extraer determinadas conclusiones del análisis de los distintos documentos. Desde nuestra perspectiva, las

conclusiones que logren extraerse deberían señalar específicamente los documentos que se tuvieron en consideración para cada una de ellas. En el caso que para desarrollar las conclusiones se requiera de determinados conocimientos técnicos o científicos, será necesaria la elaboración de un informe pericial a este respecto, pero sólo en cuanto a las conclusiones en que requieran ser utilizados tales conocimientos.

Las conclusiones de la investigación patrimonial se estructurarán en base a determinados bienes o respecto de determinadas personas. Por ejemplo, se puede concluir que determinado bien X ha tenido como propietarios a un determinado grupo de personas, que lo han adquirido en determinadas fechas, que en las fechas de adquisición dichas personas no figuraban con ingresos lícitos que permitiesen solventarlas, etc. Por otro lado, si las conclusiones fueran por el lado de las personas, se podría señalar que el sujeto X, ha adquirido un determinado número de bienes en el período de tiempo fijado, que en ese mismo período de tiempo genera de fuentes lícitas una determinada cantidad de dinero, que sus gastos en el mismo período han estado por sobre sus ingresos, etc.

Finalmente, señalar que éstas son conclusiones preliminares ya que se han podido obtener de un análisis meramente documental, cuestión que puede cambiar al indagar la situación en terreno. Por ejemplo, es común que algunos sujetos figuren sin ningún tipo de inversión a su nombre, pero en la realidad poseen un gran patrimonio dado que utilizan testaferros.

iv. Cuarta fase. Validación fáctica de las conclusiones.

Esta fue uno de los puntos que se mencionaron en las respuestas de los distintos países, ya que se hacía ver que no se deberían efectuar conclusiones definitivas sin a lo menos verificar en terreno la información obtenida por vía documental. Por ejemplo, se suele mencionar casos en que los sujetos indican direcciones inexistentes respecto de propiedades o en el papel figura como un bien de bajo valor y en realidad es un bien muy costoso. Teniendo presente estas consideraciones lo agregamos como una de las etapas dentro de la investigación patrimonial ya que permite establecer la efectividad de las conclusiones obtenidas de forma preliminar. En muchas oportunidades las conclusiones que se extraen de los documentos distan enormemente de la realidad, es así como las conclusiones obtenidas se complementan con otro

tipo de información disponible. Es decir, mediante determinadas diligencias en terreno podemos validar o invalidar las conclusiones que hemos preparado.

v. Quinta fase. Confección de las conclusiones definitivas.

Con posterioridad de la validación fáctica de nuestras conclusiones preliminares, tenemos la posibilidad de elaborar nuestras conclusiones definitivas en las cuales se incorporarán los antecedentes obtenidos en las diligencias en terreno, haciendo ver la forma como se ha estructurado nuestra conclusión. En este sentido, se deberán identificar los antecedentes tomados en consideración para la elaboración de la conclusión y el razonamiento o metodologías utilizadas, con el objeto de establecer el carácter técnico de las mismas.